

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.687/2017

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Concesión de Aplazamientos y Fraccionamientos de Deudas Tributarias y demás de Derecho Público del Ayuntamiento de La Rambla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla a 4 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.